

puerto, y ya se ve que este no es un proyectio de aquellos que ofrecen ventajas futuras, ni que puede originar gasto considerable.

254. "Tampoco debemos omitir los de la nueva prolija exploracion del trozo de costa hasta el estrecho de Juan de Fuca, porque no sabemos verdaderamente las proporciones que puedan hallar los ingleses para aproximarse á nuestros establecimientos, y tambien ignoramos si el rio de la Columba, inmediato á la entrada de Ezeta, es el pretendido paso de comunicacion entre los dos mares, cuya averiguacion es indispensable, y solo puede causar un gasto extraordinario que no será exorbitante, ni obligará al forzoso continuado expendio de otros mayores.

255. "Lo serian, si hubiésemos de formar establecimiento en la entrada de Ezeta, ya porque el rio de la Columba fuese efectivamente el indicado paso de comunicacion, ó ya por otro motivo de mucha gravedad que obligase á tomar esta providencia.

256. "Tambien serian muy costosas las de levantar ó construir regulares fortificaciones, y guarnecerlas á proporcion con el competente número de tropas en los presidios de Californias, como parece que lo exigen la proximidad de navios extranjeros y la facilidad de que invadiesen y tomasen en declarada guerra dicha península, hallándola absolutamente sin defensas; pero ni este punto, digno de atencion, ni el urgente establecimiento del puerto de la Bodega, ni la condicional ocupacion de la entrada de Ezeta, tienen otros remedios que el de esforzarse para hacer de una vez los gastos que exijan, constituyendo á este erario sobre las atenciones actuales de importancia que ahora consumen todos sus ingresos, en los nuevos gravámenes de sostener y mantener las fortificaciones y tropas necesarias, á que en los tratados particulares que se hayan formado ó hubieren de formarse con los ingleses y rusos, se añada ó estipule la condicion precisa de que ni unos ni otros hayan de establecerse en los parajes inmediatos á nuestras posesiones de Californias, las cuales pueden ponerse desde luego en una regular defensa contra pequeñas invasiones ó insultos de buques extranjeros, como consulté en la carta número 124 de 30 de noviembre de 92, y repito en la segunda proposicion comprendida en los párrafos precitados 220 hasta el 225.

257. "Bien advierto que estas defensas no son suficientes para oponerse á una meditada formal conquista, y que será difícil que los ingleses entren en aquella estipulacion ó convenio; pero sea como fuere, creo haber desvanecido la contradiccion ó implicacion que pueda advertirse en los párrafos 196 y siguientes, con las distinciones de que las providencias que deben tomarse, y los gastos que hayan de hacerse para defender y conservar nuestra península de Californias, no son proyectos de los que ofrecen ventajas futuras, pues se contraen precisamente á valer de prudentes inexcusables medios de precaucion para no perder el dominio de lo conquistado á costa de grandes esfuerzos, fatigas y gastos.

258. "No así si pretendiésemos la posesion absoluta de las dilatadas costas setentrionales de Californias; porque este es el proyecto ó proyectos contra los que se declaró mi opinion, graduándolos de empresas distantes, aventuradas y costosas.

*Se manifiesta que la ocupacion del puerto de Nootka y de cualquiera otro en las costas mas distantes al Norte de Californias, son inútiles á los españoles.*

259. "Lo ha sido mucho la conservacion por nuestra parte del puerto de Nootka, que en mi concepto, lejos de sernos útil como cualquiera otro establecimiento mas ó menos avanzado, exceptuándose los muy inmediatos á nuestros establecimientos de Californias, producirán en todos tiempos mayores cuida-

dos, grandes gastos infructuosos, y aun tal vez motivos ó pretextos para disgustos y desavenencias entre nuestra corte y la de Londres.

*Se propone la entrega generosa á los ingleses del mencionado puerto de Nootka.*

260. "Soy, pues, de dictámen que cedamos á los ingleses íntegra y generosamente nuestro establecimiento de Nootka, pues segun lo que ha podido entenderse y descubrirse sobre el modo de pensar del comandante inglés Wancouver y de su emisario Brooughthon, parece que desean y aspiran á tremolar en aquel puerto el pabellon británico, sin reconocer el de España, mas bien movidos de la idea ó vanagloria de sostener un punto que han hecho de honor por lo que se ha controvertido, que por las razones de interés ó ventajas que son verdaderamente problemáticas en lo respectivo al tráfico de peletería.

261. "Dije en el párrafo 205 que los ingleses habian cogido sus primicias; y con efecto, varios comerciantes de esta nacion residentes en la India Oriental, armaron dos buques en el año de 1786, y poniéndolos al cargo del teniente de navio Juan Meares, hicieron aquel comercio en el referido año y en el sucesivo de 88.

262. "Cuando Meares ejecutó su segunda expedicion, entró en el puerto de San Lorenzo de Nootka; creyó que le convenia residir en tierra para facilitar-se mejor los cambios con los indios; y para esto y resguardarse de ellos, como tambien de las inclemencias de los tiempos, eligió un pedazo de terreno, lo cercó, formando en él una casa ó choza provisional, y arboló la bandera inglesa.

263. "Bien puede ser, como asegura este oficial en el diario de su viaje, que Macuina, cacique, jefe ó cabecilla de los naturales del distrito de Nootka, le vendiese la porcion de terreno donde levantó la dicha casilla provisional; pero tambien es cierto que aquel indio, en la declaracion que hizo voluntariamente á presencia de muchos testigos dignos de fe, sostiene que nunca ejecutó semejante venta ni donacion.

264. "Sin embargo, supongamos que los ingleses tienen un justo derecho sobre el adquirido establecimiento de Meares, y por consecuencia parece que no hay dificultad en proceder al cumplimiento de la última convencion celebrada entre nuestra corte y la de Londres, sobre que se devolviera á los ingleses todo lo que poseian en abril de 89.

265. "Para el desempeño de esta comision, se eligió y nombró al capitán de navio don Juan de la Bodega y Cuadra, como persona condecorada y de conocimientos; se le mandó que pasase prontamente á Nootka; que tratase con el comisionado por la corte de Londres; que hiciera la entrega de lo que correspondiese á los ingleses, y que venciera amistosamente cualquiera dificultad que pudiera suscitarse.

266. "Reunidos en Nootka el comandante de la expedicion española y el de la inglesa Jorge Wancouver, juzgó Cuadra acertadamente que el primer paso que debería dar, atendiendo al sentido de la convencion, era hacer presente ó manifestar á los ingleses hasta dónde se extendia su derecho y el de los españoles; pero Wancouver, no encontrando quizá alguno para tomar posesion de todos los edificios y terrenos que le mandaba su corte, dijo que en las órdenes que tenia de ella se le prevenia que se entregase de todo el terreno y puerto de San Lorenzo; pero no que entrase en contestacion sobre legitimidad de derechos.

267. "Estas órdenes como quiera que se dictasen, hacen sospechar, ó poco conocimiento por parte de los ingleses en los puntos de sus pertenencias, ó un deseo de adquirir lo que no se les debe y creen les puede ser útil; pero Cuadra, movido desde luego del deseo de condescender en lo posible con las preten-

siones de los súbditos británicos, á fin de mantener la buena armonia y acreditar cuán deseosa estaba nuestra corte de complacer á la de Londres, dió á entender, segun parece, que estaba pronto á acceder á lo solicitado por Wancouver.

268. "Satisfecho y gustoso de esta condescendencia el comandante inglés, formó su plan para dejar custodiado el establecimiento que se le entregaba y seguir su expedicion, hizo descargar la urca Dedalo, y que se acomodasen en los almacenes los pertrechos y demás municiones que conducia; pero cuando ya habia ocupado su gente por algunos dias en este trabajo, mudó de dictámen el comandante don Juan de la Cuadra, creyendo que se excedia de sus facultades, y tuvo por mejor manifestarse en algun modo equivocado, que seguir un procedimiento contrario al verdadero sentido de las instrucciones con que se hallaba.

269. "Hizo, pues, presente á Wancouver, que reñexionando bien en las órdenes que se le habian pasado para el desempeño de su comision, no creia poderse extender á entregarle francamente el puerto de Nootka y los territorios de su distrito; pero si solo á ponerlo en posesion del terreno que obtuvo ó adquirió Meares, donde formó su provisional y abandonado alojamiento.

270. "Le propuso no obstante que con respecto á que Wancouver estaba persuadido del derecho que tenia la nacion inglesa á todo el distrito del puerto de Nootka, y á este exclusivamente; y por último, á que consultadas las dos cortes sobre este punto, podría resolver que se le entregase el todo, lo recibiese desde luego á sus órdenes como en depósito, hasta la decision de los dos soberanos.

271. "Bien pudo aceptar el comandante inglés esta cesion interina; pero no lo tuvo por conveniente, y sin embargo, merece alguna disculpa en haber manifestado incomodidad al participarle Cuadra su nueva determinacion, por la pérdida del trabajo y tiempo de su gente en la descarga y carga de la urca Dedalo, y porque en el caso de decidirse por nuestra corte la entrega de todo el distrito y puerto de Nootka á aquella nacion, tendria que volver Wancouver en el año siguiente.

272. "No tiene razon este comandante en haber exagerado los perjuicios que supone se le han seguido, ni en decir que las órdenes que pasó á don Juan de la Cuadra estaban oscuras, porque todas ellas han sido arregladas y conformes á las soberanas del rey; pero si estaba firmemente persuadido del legitimo derecho que tenian los ingleses al territorio y puerto de Nootka y de que habia de decidirse á su favor la entrega total de este establecimiento, bien pudo admitir el depósito que se le hacia.

273. "Después de todo, si la variedad de determinaciones de Cuadra obligaron á Wancouver á dilatarse en Nootka y á molestar su gente en un trabajo inútil; tambien logró el beneficio de reconocer los puertos de San Francisco y Monterey, tomar refrescos que no hubiera conseguido en las islas de Sandwich, y restablecer su tripulacion sin los temores y precauciones que se necesitan para la comunicacion con aquellos isleños.

274. "Por último, la demora de un año en su expedicion de que se queja Wancouver, me parece infundada pues no puede saber la que empleará en el examen de la costa, ni por dónde verificará su regreso á Europa.

275. "Todo esto descubre claramente los verdaderos designios de los súbditos británicos, y mucho mas conociendo, como es evidente, que las utilidades que puede producirles la posesion del puerto de Nootka son muy precarias, como que ya no deben esperar que este paraje sea un depósito de pieles de

nutria, en que hallen la facilidad de comerciar con los naturales grandes porciones de ellas, porque la mayor parte procedia del comercio interno, que apenas tienen en el dia los notkeños con los nuchimases.

276. "No se conocia el canal de Fuca; y por tanto, los buques que venian al tráfico no se internaban por la boca Norte hasta las rancherías de los referidos nuchimases; de modo que faltando á estos la extraccion de su ramo de comercio, se verian obligados á hacerlo directamente con los indios de Nootka, quienes emprendian sus viajes á las casas de los otros para mantener su tráfico; pero en el dia las embarcaciones marchantes frecuentan las rancherías de los nuchimases, y logran estos despachar desde su casa por primera mano sus pieles.

277. "He tocado brevemente todos estos puntos para manifestar que si la nacion inglesa con la esperanza de poder seguir sin pérdidas el comercio de peletería, ó con otras miras que nos serian mas sensibles y dañosas si aproximase sus establecimientos á los de Californias, quiere sostener como un punto de honor la posesion del de San Lorenzo de Nootka, me parece que nosotros nos debemos alegrar de tener la ocasion mas oportuna de venderles como un favor la condescendencia á sus pretensiones; pues lejos de sernos útil, como ya he dicho, la retencion de aquel puerto, nos causará grandes gastos y perjuicios que deben precaverse.

*Se ratifican los puntos de proposicion y se concluye este informe.*

278. "En mi concepto, podrán evitarse los que amenazan la península de Californias y las demás posesiones de Nueva-España situadas sobre las costas del mar del Sur, si se ponen en práctica las providencias que abrazan los cinco puntos de proposicion, que he procurado fundar en este difuso informe.

279. "Llego ya á su conclusion, y espero que V. E. lo reciba como una prueba de mi celo, amor y profundo reconocimiento á las soberanas piedades de rey, aciéndolo todo presente á su majestad, para prevenirme lo que sea mas conforme á su real agrado.—Dios, etc. Méjico, 12 de abril de 1795.—El conde de Revillagigedo.—Señor duque de la Alcunia."—Es copia fiel de la carta número 162, de la correspondencia con el gobierno de Madrid por la secretaria de Estado. Así lo certifico.—Carlos María de Bustamante (1).

166. Hé aquí un bosquejo de lo que fué Revillagigedo; para elogiarlo dignamente seria preciso que el orador fuese igual al héroe..... Sin embargo, este hombre tuvo enemigos, como manifestaré cuando hable de su juicio de residencia; por ahora nos llama la atencion su sucesor el marqués de Branciforte, que puesto en paralelo con él, es tal cual nos presenta la historia á Ciceron en Cilicia con Verres en Sicilia. He considerado hasta ahora á Revillagigedo bajo el aspecto de gobernador político; preciso

(1) Debo advertir que á esta expedicion acompañó don Mariano Moziño, como miembro de la expedicion botánica, el cual escribió la historia de ella de una manera digna de leerse y de servir de guia al gobierno, así como después escribió la exploracion del volcan de fuego de Tuzila, que reventó en marzo de 1795. Estos preciosísimos documentos inéditos deben hallarse en Oajaca, pues los poseía su esposa doña Rita Rivero y Melo, la cual es ya difunta; quizás dará razon de ellos la señora doña María Bárbara Lopez de Ortigosa su amiga, madre del actual gobernador de aquel departamento.



será contemplarlo bajo el de juez: una anécdota entre muchas que podría referir, llenará mi objeto.

167. Cierta señora viuda se le presentó diciendo que habiéndose ido á embargar á su marido por una deuda, de órden de un juez, en los últimos dias de su vida, ella cuidó de poner en salvo un cofrecito de alhajas en que tenia su dote, el cual entregó en depósito confidencial y muy secreto á un caballero, sin exigirle recibo ni constancia. Que urgida de la necesidad de su viudez se lo pidió al depositario, quien no solo le negó que lo habia recibido, sino que la habia insultado tratándola como á una loca.

168. Revillagigedo la emplazó para la noche siguiente, previniéndola que se mantuviese oculta en cierto lugar, del que saldria á cierta seña que le haria. Llamó asimismo al depositario, y le reclamó amistosamente por las alhajas, quien le negó haberlas recibido: el virey lo excitó repetidas veces á que las devolviese, tratándolo de caballero á caballero, y le ofreció que aquel hecho quedaria oculto y cubierto su honor; mas él persistió en negarlo. Durante la conversacion, le preguntó si tomaba rapé; si señor, le dijo, tome V. E. el que guste, y le franqueó la caja; entonces el virey afectando distraccion y urgencia de despachar un negocio del momento, se separó y llamó reservadamente á un ayudante de su persona, á quien dijo... Pasese usted á la casa de don N., entréguele usted á su esposa esta caja de polvos, y que por señas de ella le mande el cofrecito de alhajas que tiene estas y las otras señas que le detalló iguales á las que le habia referido la dueña. Dentro

de poco tiempo he aquí al ayudante con el baulito. El virey hizo salir á la señora, á la que preguntó si era aquella la cajita que mandaba. . . . Sorprendida al verla; es la misma, señor, dijo, que entregué á este caballero en depósito, nada falta de ella. . . . Ahora bien, dijo Revillagigedo, dándole una mirada de indignacion, ¿con que usted ha osado engañarme como á caballero y como á virey, después de haberle allanado el camino para cubrir su honor y satisfacer á esta infeliz viuda? . . . . Pues bien, usted entenderá que no debe burlarse impunemente de mí. Queda usted arrestado y con vigilancia en el cuerpo de mi guardia: hizo al punto traer un coche de camino con una escolta, y que partiese á un castillo. Otro tanto ejecutó con cierto alcalde ordinario de Méjico bastante rico. Supo que vivia en mal estado con una mujer, y le previno que dentro de quince dias la pusiese á veinte leguas de Méjico, acreditándose con certificacion del cura del lugar; ofreciósele hacer así; mas se convino con otra mujer, la que poniéndose el nombre de la manceba se presentó al cura; pero la verdadera se quedó en Méjico: Revillagigedo supo á poco el enredo, lo deslindó completamente, quitó al alcalde el empleo, y lo mandó en castigo á una fortaleza. . . .

Este es el hombre que mereció el título justo de vengador de la justicia, *justitiae vindex*. ¿Y no podré yo decir en su elogio lo que Eneas agradecido dijo á Dido. . . . *Semper honos nomenque tuum, laudesque manebunt?*



## AÑO DE 1794.

### GOBIERNO DEL MARQUÉS DE BRANCIFORTE.

#### SUMARIO.

En 15 de junio de este año llegó este jefe á Veracruz: entra en Méjico en 11 de julio: Revillagigedo se ofende de que le acompañe el intendente de Puebla Flon sin haberle pedido licencia, y lo reprende á presencia de Branciforte, 169.—El rey dispensa á Revillagigedo la residencia secreta; pero manda que la pública se le tome en el término de cuarenta dias: sale este jefe para Jalapa y se detiene en la hacienda inmediata de Lucas Martín, 169.—Branciforte es conocido á su llegada por su rapacidad: vende por primer ensayo de ella la subdelegacion de Villalta en cuarenta mil pesos: nombra de apoderado al conde de Contramina, en cuya casa se pone la almoneda de los empleos: supone Branciforte una revolucion proyectada por los franceses residentes en Méjico, á quienes persigue y confisca sus bienes, cooperando á sus ideas el asesor general Valenzuela: opónese á estas injusticias la sala del crimen, 170.—Solemne parentacion de Hernán Cortés con motivo de trasladarse sus huesos á la iglesia de Jesús Nazareno, á la que asiste Branciforte: hace este que su mujer se adorne con corales suponiendo que las perlas no tenían valor, y prevalecido de esta supercheria compra muy baratas las mejores perlas de Méjico: restablece las milicias provinciales, y de los nombramientos de oficiales saca grandes sumas de dinero, y además percibe no pocas para armamento, de las que no llegó un fusil á Méjico, 171.—Manda erigir una estatua ecuestre provisional á Carlos IV: encárgase el consulado de costear su pedestal: hácese fiestas para colocar la primera piedra por mano de Branciforte: colócase la estatua en 9 de diciembre de 1796: inscripciones del pedestal y ceremonias religiosas hechas con tal motivo: coloca el virey la primera piedra del camino de Veracruz; dase en ese dia libertad al chinguirito, 172 á 175.—Insulto que se hace á los mejicanos poniendo bajo el pié del caballo el águila y carcax que formaban su blason antiguo, 176.—Aparece la epidemia de viruelas en Oajaca: pónese un cordon sanitario de tropa para impedir el comercio de Tehuantepec: suscitase un tumulto en Teutillan del Valle, que lo contiene la tropa: adoptase con buen suceso el preservativo de la inoculacion en Oajaca y Méjico: erigese en esta capital una junta de caridad: incéndianse dos retablos del Sagrario de Méjico en 14 de abril de 1696, 177.—Declárase la guerra entre España é Inglaterra: dispónese con tal motivo un canton de tropas en las costas de Veracruz: sale Branciforte á establecerlo en Orizava, y se vale de este pretexto porque entiende lo mucho que se murmura de sus rapiñas: deja el gobierno de Méjico al regente de la audiencia, 178.—Fuerzas de que se compone el canton y distribucion de ellas: sábese el nombramiento de virey en la persona de don Miguel José de Azanza, y Branciforte continúa mandando con orgullo: reconviene á la audiencia con aspereza por no haberlo felicitado en los dias de años del rey cuando él era su imagen viva: fomentan su orgullo los inciensos y adoraciones que en Orizava se le tributan: en medio de estas satisfacciones es atacado Branciforte de mal de orina: petrificase al saber esta noticia el alma del fiscal Borbon, y esta anécdota curiosa es materia de burla hasta del mismo virey: llega Azanza á Orizava el 31 de mayo de 1798, y recibe de Branciforte el mando; embárcase en el navío Monarca, y lleva cinco millones de pesos, de los que parte eran de Branciforte: llega al Ferrol evitando ser tomado por los ingleses en las aguas de Cádiz: entre las preciodades que lleva se cuenta una concha con dos granos de perla de Californias pescada en el presidio de Loreto: describese el carácter de Branciforte, su piedad hipócrita, su adulacion á los reyes y su cambio á favor de José Napoleon, 179.—El gobierno español removió á Branciforte por temor de que estallase la revolucion que se dice evitó su secretario Bonilla: conduce Azanza dos mil cuatrocientos fusiles inútiles: la corte de Branciforte pasa á Córdoba: quita el canton de tropas y viene á Méjico, 180.

169. En 15 de junio de este año desembarcó en Veracruz este jefe, de cuya venida se tenia noticias muy anticipadas por Revillagigedo; aunque la formal de su arribo en el navío Europa, solo se tuvo cuando habia saltado ea tierra. Con mucha anticipacion se previno por la corte que no se le registrase su equipaje, que llegó dentro de poco, y esto dió luego á conocer que traia una riquísima factura de géneros preciosos para venderlos por altos precios, y comenzar á hacer su fortuna, objeto principal con que se